

Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA.

PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Delegada Territorial con competencias en materia de Educación de Sevilla, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de limpieza con destino en 150 Centros Educativos de la provincia de Sevilla, para el curso escolar 2020/21, por un importe estimado (incluido IVA) de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.122.512,20 €), durante los meses de diciembre de 2020 a marzo de 2021, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE , 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El gasto se imputa con cargo a las partidas presupuestarias:

120002000 G/42D/22700/41 01

120002000 G/42B/22700/41 01

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 11 de mayo de 2021.
EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

Estando prevista la finalización de los contratos de “Servicio de limpieza de locales correspondientes a Centros Docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, para el curso escolar 2018/19. 26 lotes”, prorrogado para el curso 2019/20, para el día 31 de agosto de 2020, la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, acordó el inicio de un procedimiento para la continuidad, por razones de interés público, de los contratos de servicio de limpieza existentes, por un periodo comprendido entre los días 1 de septiembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020, con el propósito de que las empresas que prestaban los servicios continuaran realizándolos y que los centros educativos reuniesen las condiciones higiénico sanitarias necesarias para su normal funcionamiento.

El contrato vigente hasta el 31 de agosto expiró sin que se produjese la fiscalización de conformidad de las propuestas contables confeccionadas con fecha 31 de agosto de 2020, correspondientes al expediente de prórroga anteriormente detallado, por lo que surge la necesidad inaplazable de que el servicio de limpieza de los centros educativos se continúe prestando, más aún tras la situación actual a consecuencia del COVID-19.

Por ello, se declaró la emergencia en la ejecución del servicio de limpieza, cuyo plazo estaba comprendido entre los días 1 de septiembre y 30 de noviembre de 2020.

Paralelamente, la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, inició la tramitación de un nuevo procedimiento de prestación de servicio de limpieza habitual, por procedimiento abierto, declarándolo de urgencia, con fecha inicio de prestación del servicio de 1 de diciembre de 2020, el cual no pudo ultimarse por razones preseupuestarias.

Ante esta situación se hace necesario que el servicio de limpieza de los centros educativos se continúe prestando, entre los días 1 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021, máxime en la situación actual a consecuencia del COVID-19.

Partiendo de la consideración de la educación como un servicio público esencial, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación del alumnado, es ineludible que el contrato que nos ocupa estuviese adjudicado con anterioridad a la fecha del 1 de diciembre de 2020, a fin de que la prestación se iniciase ese mismo día de forma inexcusable para dar cumplimiento a las instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de 6 de julio de 2020, relativas a la organización de los Centros Docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, donde se prevé que el retorno a la actividad docente presencial, para el curso escolar 2020/21, en los centros docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo; que las medidas de higiene y/o de prevención en los centros docentes tanto públicos como privados, serán las que se determinen en cada momento por la autoridad sanitaria; y por último, que la Consejería de Educación y Deporte dictará las Instrucciones que resulten necesarias al objeto de establecer los aspectos de organización y funcionamiento específicos para los centros docentes durante el curso 2020/21.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, la Delegación Territorial en Sevilla, con competencia en materia de educación, acordó con fecha 30 de noviembre de 2020, declarar la emergencia de la contratación del servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, para el curso escolar 2020/21, con destino en 150 Centros Educativos de la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.122.512,20 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de fecha 30 de noviembre de 2020
- Acuerdo Declaración de Emergencia de fecha 30 de noviembre de 2020
- Documento A autorizado

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.

El Secretario General

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.

La Delegada Territorial en Sevilla

Fdo.: Gabriel Osuna Corredera

Fdo.: M^a José Eslava Nieto